ANEXO

AL

BOLETÍN OFICIAL

29 de abril de 2005 - Edición Nº 2926

BALANCE GENERAL

BANCO

DE LA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

S.A.

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

AVENIDA ARGENTINA 41 - NEUQUÉN

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO AL 31-12-2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVIDAD PRINCIPAL: BANCARIA

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
ACTIVO		
Disponibilidades	**144,178**	**190,065**
Efectivo	64,889	52,705
Bancos y corresponsales	79,289	137,360
Otras	0	0
Títulos Públicos y Privados	**250,336**	**24,068**
Tenencias en cuentas de inversión	11,907	15,262
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1,655	1,857
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	0
Títulos Públicos sin cotización	0	6,949
Inversiones en títulos privados con cotización	0	0
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	236,774	0
(Previsiones)	0	0
Préstamos	**294,334**	**223,262**
Al Sector Público no financiero	146,438	144,813
Al Sector Financiero	2,374	2,718
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	167,232	105,651
Adelantos	31,757	24,808
Documentos	15,474	13,003
Hipotecarios	10,547	8,272
Prendarios	3,526	1,374
Personales	81,840	42,207
Tarjetas de crédito	14,425	11,906
Otros	6,604	1
Intereses, ajustes y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar	3,609	5,623
(Cobros no aplicados)	-439	-1,497
(Intereses documentados)	-111	-46
(Previsiones)	-21,710	-29,920
(Diferencia por adquisición de cartera)	0	0
Otros créditos por intermediación financiera	**135,172**	**23,405**
Banco Central de la República Argentina	21,869	17,562
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	107,565	0
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1,274	0
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	3,127	4,135
Obligaciones Negociables sin cotización	0	0
Saldos pendientes de liquidación de op. A término sin entrega del activo subyacente	0	0
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4,907	5,054

Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	0	0
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	0	0
(Otros cobros no aplicados)	0	0
(Previsiones)	-3,570	-3,346
Bienes dados en locación financiera	**0**	**0**
Bienes dados en locación financiera	0	0
(Previsiones)	0	0
Participaciones en otras sociedades	**756**	**762**
En entidades financieras	51	51
Otras	705	711
(Llave negativa)	0	0
(Previsiones)	0	0
Créditos diversos	**62,839**	**62,553**
Deudores por venta de bienes	0	39
Accionistas	34,000	28,000
Otros	30,749	37,067
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	0	0
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	29	142
(Previsiones)	-1,939	-2,695
Bienes de Uso	**40,301**	**33,838**
Bienes Diversos	**7,624**	**13,185**
Bienes Intangibles	**31,476**	**34,711**
Llave de negocio	0	0
Gastos de organización y desarrollo	31,476	34,711
Filiales en el exterior	**0**	**0**
Partidas Pendientes de Imputación	**22**	**895**
Otros activos	**0**	**0**
TOTAL DE ACTIVO	**967,038**	**606,744**
PASIVO		
Depósitos	**696,239**	**461,695**
Sector Público no Financiero	490,109	289,394
Sector Financiero	137	727
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	205,993	171,574
Cuentas Corrientes	59,393	38,819
Caja de ahorros	80,098	56,482

Plazos Fijos	52,152	50,917
Cuentas de Inversiones	0	0
Otros	13,277	21,146
Intereses, ajustes y Dif. de Cotiz. Devengados a pagar	1,073	4,210
Otras obligaciones por intermediación financiera	**187,273**	**83,450**
Banco Central de la República Argentina	68,387	73,070
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	68,387	73,070
Bancos y Organismos Internacionales	0	0
Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1,033	0
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	107,546	0
Primas por opciones lanzadas	0	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	393	407
Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	0	0
Otras	9,914	9,973
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	0	0
Obligaciones Diversas	**4,861**	**8,793**
Dividendos a pagar	120	120
Honorarios	0	0
Otras	4,741	8,673
Ajustes e Intereses devengados a pagar	0	0
Previsiones	**5,157**	**4,979**
Obligaciones negociables subordinadas	**0**	**0**
Partidas pendientes de imputación	**4,666**	**4,666**
Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	**0**	**0**
Otros pasivos	**0**	**0**
TOTAL DE PASIVO	**898,196**	**563,583**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**68,842**	**43,161**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**967,038**	**606,744**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Resultados

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos Financieros	**50,464**	**44,433**
Intereses por disponibilidades	713	1,906
Intereses por préstamos al sector financiero	0	73
Intereses por adelantos	6,080	9,107
Intereses por documentos	4,847	4,560
Intereses por préstamos hipotecarios	613	4,848
Intereses por préstamos prendarios	416	384
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	835	1,581
Intereses por otros préstamos	17,617	10,997
Resultado neto de títulos públicos y privados	1,903	520
Resultado neto por opciones	0	0
Por otros créditos por intermediación financiera	0	0
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	5,573	5,326
Ajustes por C.E.R.	4,137	1,588
Ajustes por C.V.S.	0	0
Otros	7,730	3,543
Egresos Financieros	**20,248**	**23,373**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	3,215	1,686
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	992	1,855
Intereses por depósitos en plazos fijos	5,572	7,715
Intereses por financiaciones del sector financiero	0	0
Otros intereses	2,648	4,033
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	0	0
Por otras obligaciones por intermediación financiera	0	0
Ajustes por cláusula C.E.R.	4,058	1,188
Otros	3,763	6,896
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**30,216**	**21,060**
Cargo por incobrabilidad	**1,848**	**3,945**
Ingresos por servicios	**28,677**	**26,897**
Vinculados con operaciones activas	14,195	11,855
Vinculados con operaciones pasivas	7,493	10,210
Otras comisiones	1,518	192
Otros	5,471	4,640
Egresos por servicios	**5,667**	**4,743**
Comisiones	5,237	4,179
Otros	430	564
Resultado Monetario por intermediación financiera	**0**	**460**
Gastos de Administración	**67,291**	**70,742**

Gastos en personal	31,356	25,845
Honorarios a directores y síndicos	161	411
Otros honorarios	3,636	7,676
Propaganda y publicidad	1,621	3,939
Impuestos	2,140	2,204
Otros gastos operativos	25,847	26,649
Otros	2,530	4,018
Resultado Monetario por Egresos Operativos	**0**	**20**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**-15,913**	**-30,993**
Participación de Terceros	**0**	**0**
Utilidades Diversas	**38,544**	**34,886**
Resultado por participaciones permanentes	44	0
Intereses punitorios	482	951
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	3,680	2,396
Otros	34,338	31,539
Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
Pérdidas diversas	**15,595**	**17,210**
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	281	755
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	2,133	402
Otros	9,539	13,890
Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	3,642	2,168
Resultado de filiales en el exterior	**0**	**0**
Resultado Monetario por Otras Operaciones	**0**	**-76**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**7,036**	**-13,393**
Impuesto a las Ganancias	**0**	**0**
RESULTADO NETO DEL PERIODO	**7,036**	**-13,393**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Cuentas de Orden

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**778,849**	**787,134**
Contingentes	**257,530**	**295,668**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Créditos obtenidos	0	0
Garantías recibidas	173,160	217,325
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	84,370	78,343
De control	**521,319**	**491,466**
Deudores clasificados irrecuperables	39,394	33,536
Otras	481,893	457,362
Cuentas de control deudoras por el contrario	32	568
De derivados	**0**	**0**
Valor “nocional” de opciones de compra tomadas	0	0
Valor “nocional» de opciones de venta tomadas	0	0
Valor “nocional» de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
Permuta de tasas de interés	0	0
Valor “nocional» de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
Permuta de tasas de interés	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	**0**	**0**
Fondos en fideicomiso	0	0
ACREEDORAS	**778,849**	**787,134**
Contingentes	**257,530**	**295,668**
Créditos acordados	10,425	6,199
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	64,042	68,230
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	9,903	3,914
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	173,160	217,325

De control	**521,319**	**431,466**
Valores por acreditar	0	0
Otras	32	568
Cuentas de control acreedoras por el contrario	521,287	490,898
De derivados	**0**	**0**
Valor “nocional” de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor “nocional” de opciones de venta lanzadas	0	0
Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	**0**	**0**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	0	0

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitaliz.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Difer. de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total Periodo 2	Total Periodo 1
		Primas de emisión de accs	Ap. irrev. p/fut. aumentos		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	42,398	0	0	3,500	0	0	7,374	-10,111	43,161	60,939
2. Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	-1,355	-1,355	-4,385
3. Subtotal	**42,398**	**0**	**0**	**3,500**	**0**	**0**	**7,374**	**-11,466**	**41,806**	**56,554**
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas o incremento del capital asignado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitaliz.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Difer. de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total Periodo 2	Total Periodo 1
		Primas de emisión de accs	Ap. irrev. p/fut. aumentos		Legal	Otras				
8. Capitalización de aportes irrevocables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Aportes irrev. para futuros aumentos de cap. recibidos durante el ejercicio	0	0	20,000	0	0	0	0	0	20,000	0
10. Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Resultado Neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	7,036	7,036	-13,393
15. Saldos al cierre del período/ejercicio	**42,398**	**0**	**20,000**	**3,500**	**0**	**0**	**7,374**	**-4,430**	**68,842**	**43,161**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	190,065	188,971
Aumento (Disminución) de los fondos	-45,887	1,094
Disponibilidades al cierre del trimestre/ejercicio	144,178	190,065
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	49,286	44,129
Ingresos por servicios cobrados	28,667	26,897
Menos:		
Egresos financieros pagados	-24,459	-30,657
Egresos por servicios pagados	-5,667	-4,743
Gastos de administración pagados	-67,291	-60,513
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**-19,454**	**-24,887**
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	238,750	70,478
Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	103,823	0
Aumento neto de otros pasivos	0	0
Disminución neta de títulos públicos y privados	0	0
Disminución neta de préstamos	0	0
Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	0	16,976
Disminución neta de otros activos	2,926	0
Aportes de capital	18,645	0
Otros orígenes de fondos	38,841	14,188
Total de orígenes de fondos	**402,985**	**101,642**
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	226,268	3,460
Aumento neto de préstamos	70,186	24,660
Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera,	111,767	0

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
Aumento neto de otros activos	0	42,555
Disminución neta de depósitos	0	0
Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	0	3,656
Disminución neta de otros pasivos	3,754	26
Dividendos pagados en efectivo	0	0
Otras aplicaciones de fondos	17,443	0
Total de aplicaciones de fondos	**429,418**	**74,357**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	**0**	**1,304**
Aumento (disminución) de los fondos	**-45,887**	**1,094**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	*Descripc. otros destinos*	*Importe*
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**0**	**0**
Ajuste del capital (saldos negativos)	0	0
SALDOS DISTRIBUIBLES	**0**	**0**
A Reservas de utilidades	0	0
-Legal (20% s/)	0	0
-Especiales de sociedades cooperativas	0	0
-Normativas	0	0
-Estatutarias	0	0
-Facultativas	0	0
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	0	0
A Dividendos en efectivo	0	0
-Acciones preferidas (% s/ pesos)	0	0
-Acciones ordinarias (% s/ pesos)	0	0
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	0	0
-Casa matriz en el exterior	0	0
A Capital asignado	0	0
A Otros destinos	0	0
A Resultados no distribuidos	**0**	**0**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo A

Detalle de Títulos Públicos y Privados al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Denominación	Identi-ficación Reuter	Valor de mercado	Saldo de libros Período2	Saldo de libros Período1	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		**0**	**13,562**	**17,119**	**13,562**	**0**	**13,562**
Tenencias en cuentas de inversión		**0**	**11,907**	**15,262**	**11,907**	**0**	**11,907**
-Boden 2007	ARARGE034660	11,499	11,499	15,262	11,499	0	11,499
-BOGAR	ARBNAC030255	408	08	0	408	0	408
-Otros		0	0	0	0	0	0
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		**0**	**1,655**	**1,857**	**1,655**	**0**	**1,655**
-Del país		0	1,655	1,857	1,655	0	1,655
-Bocon Pro 6	ARPRO63=BA	59	59	40	59	0	59
-Chaco 1 2ª serie	ARBCHD1C3=B	302	302	769	302	0	302
-Boden 2005	ARARGE034652	762	762	0	762	0	762
-Global 8	ARGD08D3=BA	532	532	447	532	0	532
-Letras BCRA U$S	ARBCRA150505	0	0	57	0	0	0
-Otros		0	0	544	0	0	0
-Del Exterior		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Títulos públicos sin cotización		**0**	**0**	**6,949**	**0**	**0**	**0**
-Del país		0	0	6,949	0	0	0
-LECOP	LECOP	0	0	6,949	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
-Del exterior		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**0**	**236,774**	**0**	**236,774**	**0**	**236,774**
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		0	0	0	0	0	0
Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase		0	107,524	0	107,524	0	107,524
LEBAC	ARBCRA30M51	34,759	34,759	0	34,759	0	34,759
LEBAC	ARBCRA16F51	25,107	25,107	0	25,107	0	25,107
LEBAC	ARBCRA12E51	47,658	47,658	0	47,658	0	47,658
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		0	129,250	0	129,250	0	129,250
- LEBAC	ARBCRA150877	0	6,076	0	6,076	0	6,076
- LEBAC	ARBCRA151008	0	14,530	0	14,530	0	14,530
- LEBAC	ARBCRA151040	0	18,861	0	18,861	0	18,861
- LEBAC	ARBCRA151057	0	5,012	0	5,012	0	5,012
- LEBAC	ARBCRA151065	0	5,895	0	5,895	0	5,895
- LEBAC	ARBCRA151107	0	50,229	0	50,229	0	50,229
- LEBAC	ARBCRA151992	0	9,612	0	9,612	0	9,612
- LEBAC	ARBCRA151099	0	18,977	0	18,977	0	18,977
- LEBAC	ARBCRA150505	0	58	0	58	0	58

Anexo A

Detalle de Títulos Públicos y Privados al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Denominación	Identi-ficación Reuter	Valor de mercado	Saldo de libros Período2	Saldo de libros Período1	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		0	0	0	0	0	0
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		0	0	0	0	0	0
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		0	0	0	0	0	0
Total de Títulos Públicos		**0**	**250,336**	**24,068**	**250,336**	**0**	**250,336**
Inversiones en títulos privados con cotiz.		0	0	0	0	0	0
Tenencia en cuentas de inversión		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Otros representativos de deuda		0	0	0	0	0	0
-Del País		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Representativos de capital 0		0	0	0	0	0	
-Del País		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
-Del Exterior		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Total de Títulos Privados con cotización		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**0**	**250,336**	**24,068**	**250,336**	**0**	**250,336**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo B

Clasificación de las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**203,640**	**167,394**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	8,308	1,990
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	12,001	5,422
Sin garantías ni contragarantías preferidas	183,331	159,982
Con riesgo potencial	**2,358**	**3,175**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	2,358	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	3,175
Con problemas	**3,076**	**548**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	2,629	445
Sin garantías ni contragarantías preferidas	447	103
Con alto riesgo de insolvencia	**0**	**3,215**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	1,764
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	1,451
Irrecuperable	**4,366**	**8,970**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	3,125
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,366	5,845
Irrecuperable por disposición técnica	**282**	**3,266**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	282	3,266
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**213,722**	**186,568**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**106,055**	**54,630**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	735	114
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	4,168	3,515
Sin garantías ni contragarantías preferidas	101,152	51,001
Cumplimiento inadecuado	**2,141**	**4,238**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	303	174
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,838	4,064

Anexo B

Clasificación de las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
Cumplimiento deficiente	**1,492**	**3,457**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	77	177
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,415	3,280
De difícil recuperación	**4,660**	**4,351**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	18	166
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,642	4,185
Irrecuperable	**12,934**	**14,887**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	148	676
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12,786	14,211
Irrecuperable por disposición técnica	**275**	**257**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	275	257
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**127,557**	**81,820**
TOTAL GENERAL	**341,279**	**268,388**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo C

Concentración de las Financiaciones al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Número de Clientes	Período 2		Período 1	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Monto	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	195,857	57%	168,471	63%
50 siguientes mayores clientes	17,051	5%	20,574	7%
100 siguientes mayores clientes	11,866	4%	8,483	3%
Resto de clientes	116,505	34%	70,860	27%
TOTAL	**341,279**	**100%**	**268,388**	**100%**

Anexo D

Apertura por Plazos de las Financiaciones al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	Cartera Vencida	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Sector Público no Financiero	478	0	0	74,491	0	0	117,498	192,467
Sector Financiero	2,374	0	0	0	0	0	0	2,374
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	19,332	8,358	12,321	2,295	5,586	25,239	73,307	146,438
TOTAL	**22,184**	**8,358**	**12,321**	**76,786**	**5,586**	**25,239**	**190,805**	**341,279**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo E

Detalle de Participaciones en otras Sociedades al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe período 2	Importe período 1	Información sobre el emisor				
									Datos del últim. estad. contab.			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**756**	**757**					
	Controladas					**0**	**0**					
	Del País					0	0					
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					0	0					
	-Otras					0	0					
	No controladas					**756**	**757**					
	Del País					710	711					
Provincanje S.A.	-Provincanje S.A.	ordinarias	1	1	500,000	705	705	830	30/06/2004	7,500	16,393	1,005
A.C.H. S.A.	-A.C.H. S.A.	ordinarias	1	1	2,500	5	6	830	31/12/2003	250	1,033	45
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					46	46					
BLADEX S.A.	-Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	ordinarias	1	1	1,470	46	46	830	31/12/2003	180,000	1,713,836	327,017
	-Otras					0	0					
	En otras sociedades					**0**	**5**					
	Controladas					**0**	**0**					
	Del País					0	0					
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					0	0					

Anexo E

Detalle de Participaciones en otras Sociedades al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe período 2	Importe período 1	Información sobre el emisor				
									Datos del últim. estad. contab.			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	-Otras					0	0					
	No controladas					**0**	**5**					
	Del País					0	5					
C.A.L.F.	-C.A.L.F.	ordinarias	1	1	6	0	5	510	30/06/1999	66,100	65,336	-769
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					0	0					
	-Otras					0	0					

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos al 31/12/2003 y al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio trimestre/ ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desvalo-rización	Depreciaciones del Período		Valor residual al cierre del Período 2	Valor residual al cierre del Período 1
						Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de Uso									
Inmuebles	23,556	3,740	4,587	0	0	50	759	31,124	23,556
Mobiliario e instalaciones	2,349	317	16	93	0	10	701	1,888	2,349
Máquinas y equipos	6,527	888	2,617	350	0	10	3,483	6,199	6,527
Vehículos	1,348	0	0	0	0	5	292	1,056	1,348
Diversos	58	0	0	0	0	10	24	34	58
TOTAL	**33,838**	**4,945**	**7,220**	**443**	**0**	**0**	**5,259**	**40,301**	**33,838**
Bienes Diversos									
Obras en curso	5,521	3,093	-4,684	106	0	0	0	3,824	5,521
Anticipos por compra de bienes	878	27	0	878	0	0	0	27	878
Obras de arte	39	2	0	0	0	0	0	41	39
Bienes dados en alquiler	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes tomados en defensa de créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alhajas y metales preciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Papelería y útiles	1,506	1,182	0	1,642	0	0	0	1,046	1,506
Otros bienes diversos	5,241	0	-2,536	17	0	10	2	2,686	5,241
TOTAL	**13,185**	**4,304**	**-7,220**	**2,643**	**0**	**0**	**2**	**7,624**	**13,185**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles al 31/12/2003 y al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio trimestre/ Ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortiz. del período		Valor residual al cierre período 2	Valor residual al cierre período 1
					Años de vida útil asign.	Importe		
Diferencias por Resoluciones	13,072	3,716	0	0	5	3,642	13,146	13,072
Judiciales Gastos de organización y desarrollo	21,639	3,347	0	0	5	6,656	18,330	21,639
TOTAL	**34,711**	**7,063**	**0**	**0**	**0**	**10,298**	**31,476**	**34,711**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo H

Concentración de los depósitos al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Número de Clientes	Período 2		Período 1	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	385,879	56%	219,806	48%
50 siguientes mayores clientes	77,761	11%	64,808	14%
100 siguientes mayores clientes	36,878	5%	30,159	6%
Resto de clientes	195,721	28%	146,922	32%
TOTAL	**696,239**	**100%**	**461,695**	**100%**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	más de 24 Meses	Total
Depósitos	632,914	57,005	6,295	25	0	0	696,239
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
-B.C.R.A.	0	0	0	0	0	68,387	68,387
-Bancos y Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
-Obligaciones Negociables	0	0	0	0	0	0	0
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	393	0	0	0	0	0	393
-Otros	9,914	0	0	0	0	0	9,914
Total	10,307	0	0	0	0	68,387	78,694
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**643,221**	**57,005**	**6,295**	**25**	**0**	**68,387**	**774,933**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo J

Movimiento de Previsiones al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al final del Período 2	Saldos al final del Período 1
			Desafecta-ciones	Aplicacio-nes		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	29,920	1,624	2,722	7,112	21,710	29,920
-Otros Créditos por intermediación financiera- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3,346	224	0	0	3,570	3,346
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Participaciones en otras sociedades por desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Créditos diversos- Por riesgo de incobrabilidad	2,695	1,528	0	2,284	1,939	2,695
TOTAL	**35,961**	**3,376**	**2,722**	**9,396**	**27,219**	**35,961**
REGULARIZADORAS DEL PASIVO						
-Indemnizaciones por despidos	0	0	0	0	0	0
-Contingencias con el B.C.R.A.	671	0	0	0	671	671
-Compromisos eventuales	1,223	8	427	0	804	1,223
-Riesgos no previstos	0	0	0	0	0	0
-Otras contingencias	3,085	597	0	0	3,682	3,085
TOTAL	**4,979**	**605**	**427**	**0**	**5,157**	**4,979**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo K

Composición del Capital Social

Correspondiente al Trimestre/Ejercicio terminado el 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Acciones				Capital Social					
				Emitido					
	Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o	Asignado	Integrado	No integrado
	0	0	0	42,398	0	0	0	28,398	14,000
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**42,398**	**0**	**0**	**0**	**28,398**	**14,000**

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Rubros	Casa Matriz y Suc. del País	Filiales en el exterior	Total del Período 2	Total del Período 2 (por moneda)								Total del Período 1
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
A CTIVO												
Disponibilidades	18,206	0	18,206	0	18,206	0	0	0	0	0	0	22,970
Titulos Públicos y Privados	1,294	0	1,294	0	1,294	0	0	0	0	0	0	504
Préstamos	1,696	0	1,696	0	1,696	0	0	0	0	0	0	829
Otros créditos por intermediación financiera	1,286	0	1,286	0	1,286	0	0	0	0	0	0	828
Bienes dados en locación financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	46	0	46	0	46	0	0	0	0	0	0	46
Créditos diversos	325	0	325	0	325	0	0	0	0	0	0	393
Bienes de Uso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas Pendientes de Imputación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45
TOTAL	**22,853**	**0**	**22,853**	**0**	**22,853**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25,615**

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Rubros	Casa Matriz y Suc. del País	Filiales en el exterior	Total del Período 2	Total del Período 2 (por moneda)								Total del Período 1
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
PASIVO												
Depósitos	11,734	0	11,734	0	11,734	0	0	0	0	0	0	15,146
Otras obligaciones por intermediacion financiera	1,100	0	1,100	0	1,100	0	0	0	0	0	0	115
Obligaciones Diversas	31	0	31	0	31	0	0	0	0	0	0	163
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
TOTAL	**12,865**	**0**	**12,865**	**0**	**12,865**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15,476**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	36,038	0	36,038	0	36,038	0	0	0	0	0	0	65,043
De control	287,917	0	287,917	0	287,917	0	0	0	0	0	0	258,918
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De actividad fiduciaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**323,955**	**0**	**323,955**	**0**	**323,955**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**323,961**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2004 y al 31/12/20023

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Rubros	Casa Matriz y Suc. del País	Filiales en el exterior	Total del Período 2	Total del Período 2 (por moneda)								Total del Período 1
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACREEDORAS												
Contingentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo N

Asistencia a Vinculados al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

SITUACION / CONCEPTO	Normal	Riesgo potenc./ cumplim. inad.	Con problemas cumplim. def.		Con alto riesgo de insolv. de dif. recup.		Irrecu-pera-ble	Irrecup. por disp. técnica	TOTAL	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Período 2	Período 1
1. Préstamos	**92**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**92**	**73**
-Adelantos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Hipotecar. y prendarios	33	0	0	0	0	0	0	0	33	46
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	33	0	0	0	0	0	0	0	33	46
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Personales	40	0	0	0	0	0	0	0	40	0
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	40	0	0	0	0	0	0	0	40	0
-Tarjetas	19	0	0	0	0	0	0	0	19	8
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	19	0	0	0	0	0	0	0	19	8

Anexo N

Asistencia a Vinculados al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

SITUACION / CONCEPTO	Normal	Riesgo potenc./ cumplim. inad.	Con problemas cumplim. def.		Con alto riesgo de insolv. de dif. recup.		Irrecu-pera-ble	Irrecup. por disp. técnica	TOTAL	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Período 2	Período 1
-Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
2. Otros cred. por Int. Fin.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
4. Responsabilidades eventuales	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**104**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**104**	**73**
PREVISIONES	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**3**

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31.12.2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Consideraciones generales

Los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A. continuador del ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén, corresponden al cuarto ejercicio económico cerrado a partir de la transformación en Sociedad Anónima. Los mismos se presentan comparativos con los respectivos al cierre efectuado el 31/12/03, los que se exponen como período 1. Con fecha 3 de Agosto de 2.004, se recepcionó Nota de B.C.R.A. de la Gerencia de Autorizaciones autorizando el trámite de cambio de denominación de la Entidad. Mediante la Resolución 312 del 06/08/2001 con sus respectivas modificaciones (incluye resolución 350 del 01/9/2003) el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén aprobó las actualizaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas Nros. 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas normas corresponden a los ejercicios anuales, iniciados a partir del 01 de Enero de 2003. Mediante Resolución Nro. 338 de fecha 24/03/2003 se aprueba la Resolución Técnica Nro. 21 de la FACPCE "Valor patrimonial proporcional – Consolidación de Estados Contables – Información a exponer sobre partes relacionadas" con aplicación obligatoria para los ejercicios económicos anuales que se inicien a partir del 1 de Julio de 2003.Los Estados Contables no incluyen las modificaciones en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado para las Entidades Financieras. Los Estados Contables consideraron hasta el 28/02/2003 en forma integral los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, por aplicación de la metodología establecida en la Com. "A" 3702 y complementarias del B.C.R.A., de fecha 23/08/02. Dicha comunicación recoge los lineamientos establecidos por el Decreto 1269/02, publicado en el Boletín Oficial el 17/07/02.

A partir del 01/03/03 se discontinuó tal metodología por aplicación del Decreto Nacional N° 664/03 - publicado en el Boletín Oficial el 25/03/03, reglamentado por la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

- Mediante Decreto PEN Nº 664/2003 B.O. 25/03/2003, se derogó el último párrafo del Art. 10º de la Ley Nº 23.928 relacionado con el ajuste por inflación a los mismos, para los ejercicios comerciales cerrados a partir de tal fecha. Con fecha 8/04/2003 el B.C.R.A. emitió la Com. "A" 3921 en la cual ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01/03/2003.

Con fecha 22/12/2003 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución Nro. 355 la cual también interrumpe el ajuste por inflación a partir del 01/10/2003 Se suministra a continuación un resumen de los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda constante seguidos en su preparación al 31/12/2004.

Valuación de los Activos y pasivos en moneda extranjera:

- **Criterio General**: Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. al 31.12.04

- **Criterio Particular**: Los activos y pasivos en moneda extranjera distintos de dólares se valúan conforme al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período.

Valuación de los Títulos Públicos y Privados:

- **Con cotización**

  - **Tenencia en cuentas de inversión:** Incluye 292.466 (V.N.) BOGAR (Bono Garantizado Dec. 1759/02.

  - **Para operaciones de compraventa o intermediación**: Se valúan al valor de cotización al cierre. Las Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), cuyo valor nominal al 31/12/04 asciende a miles de pesos 249.750, fueron valuadas a su valor técnico.

- **Títulos Públicos, Préstamos Garantizados Decreto PEN 1387/01 y Préstamos al Sector Público No Financiero – Aplicación Comunicación "A" 3.911 del B.C.R.A.**

  - Financiaciones comprendidas dentro de las Comunicaciones "A" 3911 del B.C.R.A. y modificatorias.

La Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A. introduce con vigencia a partir del 31/03/03 un cambio en las normas de valuación de los Préstamos Garantizados Nacionales Decreto 1387/01, Títulos Públicos sin cotización, Pagares emitidos por el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial en el marco del Decreto 1579/02 y otros Préstamos al Sector Público no Financiero. Básicamente la norma dispone lo siguiente:

- Las asistencias deben registrarse a su valor presente o técnico, de ambos el menor.

- La sumatoria de las diferencias entre el valor determinado de acuerdo al punto anterior y los "valores teóricos" respectivos se reflejará en una cuenta regularizadora, en la medida que el resultado final sea positivo. Si el resultado fuera negativo, se imputará a resultados.

- Establecer que el "valor teórico" de los instrumentos considerados será el registrado contablemente al 28/02/03, teniendo en cuenta los lineamientos de aplicación especifica para determinados instrumentos que a continuación se detallan:

  - Préstamos Garantizados Decreto 1387/01, el valor teórico resulta de considerar el saldo registrado en capitales neto de la cuenta regularizadora (Com. "A" 3366), actualizado por CER.

  - Pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial en el marco del Decreto 1579/02, el valor teórico será el importe al que se encontraban registrados los respectivos instrumentos que se entregaron en canje actualizado por CER.

- Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en pesos 2% 2007. Bono de Compensación de Entidades Financieras – Artículos N° 28 y 29 del Decreto 905/2002

- Los importes contabilizados por la Entidad en concepto de Bono Compensatorio por la pesificación de las carteras crediticias originariamente en dólares estadounidenses mediante el régimen establecido por la Comunicación "A" 3650 y complementarias en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29, del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, en compensación por los créditos pesificados, asciende a la suma de pesos $ 11.499.173,32 al 31/12/2004.- Al 31/12/2004, han sido acreditados en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) la suma pesos $ 11.078.600-, registrados en el rubro Títulos Públicos; quedando pendiente la aprobación final por parte del B.C.R.A. El saldo contable registrado en Otros Créditos por Intermediación Financiera en Compensación a Recibir del Gobierno Nacional actualizado por CER e intereses devengados arroja al 31/12/2004 pesos $ 3.115.383,16. Con fecha 14 de Julio de 2003 mediante nota Nº 318/94/03 el B.C.R.A. remitió al Banco ajustes a efectuar a las cifras indicadas. Con fecha 12/09/2003 se ha presentado el diseño de registro respectivo, con las modificaciones efectuadas, el cual se encuentra pendiente de validación. Dando cumplimiento a la Comunicación "A" 4165 del B.C.R.A. se presentó con fecha 20/07/04 el Régimen Informativo requerido a tal efecto. Durante los meses de agosto de 2003, febrero de 2004 y agosto de 2004 operaron los vencimientos del primer, segundo y tercer cupón del Boden 2007, correspondiente a amortización y renta.

- Han sido valuados a su valor nominal, con más ajustes por aplicación del Coeficiente del Estabilización de Referencia e intereses sobre el valor nominal ajustado.

Valuación de Otros Créditos por Intermediación Financiera:

Dentro de este rubro se incluyen miles de pesos $ 4.789 correspondientes a derechos creditorios recibidos (Cesión BOCON Proveedores). Los mismos han sido valuados a su paridad técnica con el BOCON PRO 1, no habiendo devengado ni previsionado los intereses, ya que dicho crédito se encuentra en default. A efectos de contemplar la probable desvalorización de dichos créditos fue constituida una previsión de miles de pesos 3.570.

Métodos utilizados para el devengamiento de intereses:

Se calculan en forma exponencial utilizando las pertinentes técnicas de cálculo financiero. El devengamiento de los intereses activos se efectuó de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., calculándolos en forma exponencial, con excepción de aquellas operaciones permitidas por Comunicación "A" 1119, en cuyo caso la base de cálculo se distribuyó en forma lineal.

Los ajustes devengados a cobrar sobre la cartera activa del sector privado han sido calculados mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta el mes de Octubre 2.002, sobre las operaciones originariamente otorgadas en dólares estadounidenses en función de la normativa vigente a la fecha, contabilizando los mismos al momento de efectivizarse la cobranza.

Valuación de las Participaciones en otras sociedades:

Otras sin cotización: Se valúan al valor de costo, o valor patrimonial proporcional, en caso de poseerlo, de ambos el menor.

Créditos Diversos:

Dentro de la cuenta Deudores Varios se incluye el devengamiento mensual del aporte no reintegrable del convenio firmado con el Gobierno Provincial, según Decreto Nº 2123/03, por la parte no cancelada a la fecha de los presentes Estados Contables la cual asciende a miles de pesos 22.628 al 31.12.2004 En la cuenta accionistas se incluye el saldo pendiente de capitalización dispuesto por la Ley nº 2351 que asciende al 31.12.2004 a miles de pesos 14.000, habiéndose incorporado el aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital del convenio firmado con el Gobierno Provincial ratificado por Decreto Nº 2269/04 de fecha 30/09/2004 por miles de pesos 20.000.

Valuación de los Bienes de Uso y Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones:

El valor de los bienes de uso en existencia al cierre del período y cuya vida útil no fue consumida por efecto de la depreciación contable, han sido reexpresados en moneda constante hasta el 31/08/95 de acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y considerándose al 31/12/01 únicamente el cómputo de depreciación. A partir de dicha fecha volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. "A" 3702 del B.C.R.A.. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Los valores residuales de los bienes no exceden en su conjunto los de plaza al cierre del ejercicio anterior. El método de depreciación utilizado es de línea recta con alícuota mensual que varía en función de la vida útil asignada, según los plazos admitidos por el B.C.R.A.

Valuación de otros Bienes Diversos:

En el rubro bienes diversos se incluyen acciones de la Sociedad Club del Manzano S.A. que confieren derecho de ocupación del Complejo Bahía Manzano bajo la modalidad de tiempo compartido. Dicho activo se encuentra contabilizado por su valor probable de realización neto de gastos de comercialización al cierre del ejercicio. A partir del 31/12/01 volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. "A" 3702 del B.C.R.A.. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Valuación de Bienes Intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones:

Gastos de organización y desarrollo: Dentro de este rubro se han incluido los gastos inherentes al desarrollo e implementación del nuevo plan informático los que serán amortizados en un plazo de 60 meses, encontrándose los correspondientes a la anterior tecnología informática, totalmente amortizados. A partir del 31/12/01 volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. "A" 3702 del B.C.R.A. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Es necesario aclarar que la imputación descripta precedentemente se deduce de la Responsabilidad Patrimonial Computable, a los efectos de la determinación de relaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A.

Diferencia por Resoluciones Judiciales:

En este rubro se registran las siguientes partidas:

Las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, de acuerdo a lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3916 y "A" 3924 del B.C.R.A.
Las depreciaciones fueron calculadas de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3924 del B.C.R.A., a las cuales se les asignó una vida útil no mayor de 60 meses para el cómputo de las mismas. El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

PREVISIONES

Para la determinación de las previsiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda y de naturaleza comercial, se han seguido las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por Comunicación "A" 4070 del B.C.R.A. y complementarias.

Valuación y exposición Patrimonio Neto

Con fecha 29 de Diciembre de 2.000 se promulgó la Ley Provincial Nº 2351 que dispuso la capitalización del Banco Provincia del Neuquén S.A. en la suma de pesos $ 70.000.000, en un plazo de 60 meses y con un interés anual equivalente a la tasa LIBOR a 180 días más 3 puntos porcentuales, tal lo establece el art. 2 del Decreto 1171 del 25 de Junio de 2001 el valor final del capital inicial del B.P.N. S.A. se determinará con el balance anual auditado y dictaminado para el cierre definitivo del ente autárquico BPN, cuyo importe corregido por el A.R.E.A. fue de miles de pesos $ 37.621, con fecha de dictamen de auditor del 21/06/2002. Por Decreto Nº 1982/2002 el Poder Ejecutivo convalidó un convenio a través del cual se devengue y se haga efectivo a partir del 01/12/2001 a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., la tasa de interés que fija el B.C.R.A. para los adelantos y redescuentos que otorga a las Entidades del Sistema Financiero Nacional, por el saldo del monto de capitalización dispuesto por Ley Nº 2351, art. 62, que a cada mes vaya quedando como aún no integrado, contabilizado en Créditos Diversos – Accionistas, ascendiendo el mismo a miles de pesos 14.000 al 31.12.2004.

Con fecha 30/09/2004 se procedió a registrar el aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por un importe de pesos 20.000.000 de acuerdo a lo dispuesto por el convenio suscripto con el Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía de la Provincia del Neuquén ratificado por el Decreto Nº 2269/04 de fecha 30/09/2004 el que se hará efectivo en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de Enero de 2005.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.004 se han efectuado ajustes de resultados de ejercicios anteriores que obedecieron a las siguientes causas:

- Ajustes por intereses	$	(586)	pérdida
- Ajustes por C.E.R.	$	29	ganancia
- Ajustes producidos por otros conceptos	$	(798)	pérdida
Total ajustes	$	(1.355)	pérdida

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Entidad tiene afectados Préstamos Garantizados recibidos de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1387/01, en garantía de las operaciones de adelantos en cuenta corriente otorgadas por el B.C.R.A. y cuyo valor residual contable (Capital más CER) a la fecha de cierre del ejercicio respectivo asciende a miles de pesos 138.850.

Estos bienes de disponibilidad restringida se encuentran vinculados en el marco de la Comunicación "A" 3941 del B.C.R.A.

CONTINGENCIAS

a) Conforme lo dispone la Resolución General 3.540 de la Dirección General Impositiva, con fecha 30 de abril de 1993, se efectuó ante el ente recaudador la solicitud de créditos fiscales originados en quebrantos impositivos del ejercicio 1.990. Dicha solicitud alcanza la suma de 514 miles de pesos, no contabilizada, producto de computar un quebranto impositivo actualizado en el ejercicio 1.990 por la suma de 2.572 miles de pesos siendo el 20% de este valor el crédito reintegrable en BOCON. Con fecha 16.03.95 la D.G.I. dictó la R.G. 74/95 rechazando el pedido efectuado por el B.P.N.. Continuando con el procedimiento administrativo se elevó Recurso de reconsideración para ante el Director General. Este confirmó la Resolución General 74/95.

Con fecha 09.09.95 el Banco de la Provincia del Neuquén haciendo uso de la reserva de Caso Federal oportunamente planteada, efectuó presentación ante el Tribunal Federal de la Provincia del Neuquén, de un recurso de impugnación contra la Resolución 74/95 dictada por la D.G.I. Al cierre del presente ejercicio la Justicia Federal ha ordenado las pericias solicitadas, las partes efectuaron los alegatos correspondientes y se está a la espera de que S.S. dicte la correspondiente sentencia de 1º instancia.

b) De acuerdo con informes emitidos por la Asesoría Legal de la Entidad y los Estudios Jurídicos Externos existen a mediados de Diciembre de 2.004, 281 juicios de origen laboral, civil y comercial iniciados por terceros y sumario del B.C.R.A., siendo de escasa probabilidad de pérdida para el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables, motivo por el cual no se efectúa registración alguna.

Según trabajos realizados por la Auditoría Externa de la Entidad la estimación de la contingencia de pérdida por este concepto asciende al 31 de Diciembre de 2004 a 5.663 miles de pesos, contando los informes citados precedentemente.

c) Con fecha 17/10/2002 la AFIP reclama mediante nota Nº 5315/2 la suma de miles de pesos $ 804, en concepto de Multas originadas en la rendición fuera de término del convenio OSIRIS. La entidad ha procedido el 11/06/2004 a abonar al fisco nacional en concepto de recargo por incumplimiento en el convenio de recaudación de OSIRIS, un importe de miles de pesos 357, según Resolución de Directorio en Acta Nº 94 pto. 5 de fecha 27/05/2004.Con fecha 23/08/2004 la A.F.I.P actualiza reclamos por miles de pesos $ 6.662. Estos reclamos se encuentran en etapa administrativa, en función del pago ya efectuado y del planteo presentado por la entidad.

d) Regímenes Informativos

Por Resolución Nº 54 del 19.03.04 del B.C.R.A. dispuso abrir sumario a la Entidad y a los responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos durante el período infraccional especificado en el mismo.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 02/06/2004, se deja sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades dispuesta por la Comunicación “A” 3574, sujeta a la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de Seguros de Depósitos Sociedad Anónima ”SEDESA” con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al F.G.D. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad, donde la Entidad participa en el 0,9759% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos 5 días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional modificó mediante el Decreto N° 1127/98 el artículo 13 del Decreto N° 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo hasta la suma de miles de pesos $ 30 independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por los importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999, fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el S.S.G.D. deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el articulo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado 1976), en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha de suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, a través de la Comunicación “A” 3064, el B.C.R.A. dispuso establecer con vigencia a partir de enero de 2000 en 0,015% el aporte que deben realizar las entidades, sujeto a que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al F.G.D. En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal continuará siendo 0,03%. Cada préstamo mensual tendrá un plazo de 36 meses y devengará una tasa de interés equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del F.G.D. efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3153 del B.C.R.A., los aportes se redujeron del 0,03% al 0,015% a partir de los correspondientes al mes de septiembre de 2000 y se dejó sin efecto la obligación de concertación de préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha hasta sus respectivas cancelaciones.

A partir del 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3358 estableció un aumento en la alícuota del aporte normal, llevándola nuevamente al 0,03% a partir de diciembre de 2001.

Con fecha 14/09/2004, B.C.R.A. emite la Comunicación “A” 4206 la cual establece a partir del aporte con vencimiento en septiembre de 2004, una alícuota del 0,02% como aporte normal al Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD).

Con fecha 30/12/2004 el B.C.R.A. emite la Comunicación “A” 4271, la cual establece a partir del aporte con vencimiento en enero de 2005, una alícuota del 0,015% como aporte normal al Fondo de Garantía de los depósitos (F.G.D.)

Al 30 de Septiembre de 2002, el saldo de préstamos con destino al F.G.D. ascendía a 514 miles de pesos, los cuales se encontraban contabilizados en el rubro Otros créditos por intermediación financiera – “Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”, estando al 30/09/2004 totalmente cancelado.

FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo.

El mencionado Decreto estableció, adicionalmente, que el FLB fuera integrado por las entidades financieras mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad correspondiente al mes de noviembre de 2001 y por el Estado Nacional mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B. El rescate de los Certificados de Participación Clase B estará subordinado a la cancelación total de los certificados de participación Clase A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

De acuerdo con normativa del B.C.R.A. informamos que no se emitieron obligaciones negociables de corto y largo plazo, obligaciones subordinadas y cualquier otro título de deuda por la entidad.

EXISTENCIA DE PLANES DE REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO:

Con fecha 20 de junio del 2.001 se presentó la reformulación del último Plan de Regularización y Saneamiento presentado al B.C.R.A.. En ella se contempla una solución integral sustentada en los efectos derivados de la aplicación de la Ley Provincial Nº 2351, la cual aporta herramientas para resolver cuestiones fundamentales tales como capitalización, solvencia y rentabilidad y se incluye la solicitud al Ente Rector de franquicias tales como la atenuación de los cargos, no contabilizados, derivados del incumplimiento en las relaciones técnicas por capitales mínimos y posición global en moneda extranjera, aplicación de recursos propios no inmovilizados, graduación y fraccionamiento del riesgo crediticio y aprobación de la asistencia financiera, otorgada al Sector Público no Financiero. Además se requiere no deducir del cómputo de la R.P.C. el saldo de la cuenta accionista, por los compromisos asumidos por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, hasta el momento en que se hace efectiva la integración, a efectos de permitirle a la Entidad el encuadramiento dentro de las normas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad y exigencia de capitales mínimos.

Con fecha 03-12-01, se recibió copia de la Resolución Nº 496 del 29-11-01 del B.C.R.A. donde el Ente Rector resuelve: aceptar la presentación realizada por el Banco Provincia del Neuquén S.A.; admite que no se deduzcan de la Integración Computable de Capital los importes adeudados por el Gobierno Provincial por el compromiso de aporte irrevocable de capital; admite que la Entidad no compute entre los conceptos comprendidos en la relación de activos inmovilizados el saldo de deuda por el compromiso de aporte irrevocable de capital; no formula observaciones a la transferencia de cartera cedida a título gratuito al I.A.D.E.P.; exceptúa al Banco de la limitación de asistencia financiera al sector público no financiero por deuda asumida del I.S.S.N. y saldo del aporte del capital; admite los excesos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio correspondiente a deuda asumida por la Provincia por documentos librados por el I.S.S.N. y por los créditos de Reconversión Frutícola subrogados por el I.A.D.E.P., exceptúa al Banco de las previsiones dispuestas por los puntos 1.4 y 2.5 de la Com. “A” 3161 por el período Septiembre a Diciembre de 2000; indica al Banco que deberá ajustar la presentación de sus Regímenes Informativos a lo notificado por la Gerencia de Régimen Informativo del B.C.R.A.; y finalmente establece como condiciones de la aceptación del Plan que se cumpla con el cronograma de aporte de capital dispuesto por la Ley 2351 y que el Banco se mantenga ajustado en todo momento a las regulaciones prudenciales y relaciones técnicas establecidas normativamente.

Mediante Nota Nº 318/322/03 de**fecha 6 octubre de 2003**, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., ha solicitado la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, requiriendo su presentación en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la misma, acompañando a la propuesta las proyecciones económico - financieras para un período de 3 años.

Con **fecha 6 de octubre de 2003**, el BCRA emitió la Com. "A" 4027, la cual dispuso la presentación, con vencimiento el 31 de octubre de 2003, de un Plan de Negocios y Proyecciones, en el marco de la Normalización del Sistema Financiero y de la adecuación de las entidades al Régimen de Capitales Mínimos, que entrará en vigencia a partir del año próximo. A tal efecto, y en razón de haber recibido posteriormente el requerimiento de actualización del Plan de Regularización y Saneamiento, como así también la solicitud de la Gerencia de Créditos de readecuar el cronograma de cancelación de las asistencias financieras por iliquidez derivado del Decreto P.E.N. N° 793/03, y en razón de la complejidad y voluminosidad de la información a elaborar, como asimismo la necesaria concordancia e interdependencia entre tales requerimientos, que exigen la modificación y reelaboración de la información desarrollada previamente conforme la Com. "A" 4027, la entidad presentó a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, con fecha **31 de octubre de 2003**, un pedido de prórroga para la presentación de la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, y del Régimen Informativo dispuesto por la Com. "A" 4027 de 15 días desde el 31/10.2003. Con fecha 04/12/2003 se ha recepcionado el certificado de validación del Régimen Informativo dispuesto por la Comunicación "A" 4027 estando pendiente aún la presentación a la fecha de elaboración de los Estados Contables la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento.

Con fecha 28/01/2004 mediante Nota Nº 318/4/2004, el B.C.R.A. remitió a la Entidad algunas conclusiones respecto a la verificación efectuada con fecha 31/05/2003. Dentro de la misma establecen, entre otros, aspectos sobre previsiones por riesgo de incobrabilidad, operatoria por compra venta de dólares y controles internos.

Con fecha 19/02/2004 mediante Nota Nº 318/8/2004 el B.C.R.A., remitió aspectos sobre la verificación realizada con fecha de estudio 31/05/2003 destacando entre otras: disposiciones en cuanto a exigencia e integración de capitales mínimos, activos, rentabilidad, liquidez, negocios y controles internos. La misma fue recepcionada del B.C.R.A. con fecha 17/03/2004, habiendo la Entidad objetado el monto consignado como defecto de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, habiendo aceptado y registrado miles de pesos 280 en la información mensual de Febrero de 2004.

Con fecha 11/03/2004 mediante Nota Nº 318/322/03 el B.C.R.A. remitió nota solicitando a la Entidad la presentación dentro de los 10 días las medidas a adoptar para el nuevo plan de regularización y saneamiento.

Con fecha 25/03/2004 mediante Nota Nº 031/04/PR fue presentado el Plan al B.C.R.A. y su complementaria, Nota N° 061/04/PRE de fecha 22/04/2004 recepcionada el 26/04/04.

Con fecha 07/05/2004 fue validado el Plan de Negocios y Proyecciones establecido por la Comunicación "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A.

Con fecha 19/05/2004 en reunión de autoridades de la Entidad y el B.C.R.A., se formularon algunos pedidos sobre la reformulación del Plan de Normalización y Saneamiento referidos a perspectivas de Capitales Mínimos y Activos Inmovilizados, efectos macroeconómicos que pudieron impactar sobre descalces de plazos y tasas, y proyecciones sobre el Riesgo de Incobrabilidad y su efecto sobre previsiones adicionales.

Con fecha 16/09/2004 la Superintendencia de Entidades Financieras emite la Resolución Nº 215 por la cual resuelve sintéticamente lo siguiente:

1. Tener por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento.

2. Admitir a partir de Enero de 2005 la no deducción de la Responsabilidad Patrimonial Computable y el no cómputo en la relación de Activos Inmovilizados, del aporte irrevocable de 20 millones del Gobierno Provincial. Igual tratamiento se establece para el saldo activado por deuda en concepto de servicios prestados al Gobierno Provincial según Decreto Nº 2123/03.

3. Admitir a los fines del cálculo de la exigencia de Capitales Mínimos por riesgo de crédito el saldo de la cuenta Accionistas.

4. Admitir excesos en materia de fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio respecto a asistencias otorgadas al 30/06/2004.

5. Admitir el otorgamiento de asistencia financiera a municipios de la provincia con ciertas condiciones.

6. Las franquicias y facilidades otorgadas en la presente Resolución quedan condicionadas a:

   a. A la formalización de la propuesta de capitalización planteada en la presentación del 06/08/ 2004 y al estricto cumplimiento del cronograma de cancelación previsto, y
   b. Al estricto cumplimiento del saldo de deuda por el reconocimiento de comisiones dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2.123/03

PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

OTRAS

A. Sistema contable de la entidad

La entidad refleja sus operaciones en su contabilidad principal y registros auxiliares de acuerdo con las normas contenidas en el manual de cuentas del Banco Central de la República Argentina y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales.

B. Presentación del Régimen Informativo trimestral/semestral/anual al Banco Central de la República Argentina

Con fecha 08 de Julio de 2003, el B.C.R.A. mediante expediente 22619/03 por nota 365/180/03, admitió el plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la Entidad.

Con fecha 23 de Octubre de 2003, el B.C.R.A. mediante expediente 038/603/03 recepcionó la adecuación al plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la Entidad.

A la fecha de la presentación de estos Estados Contables se dio cumplimiento a los Regímenes Informativos solicitados.

C. Recursos de Amparo:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley, lo cual podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas, habiéndose resuelto favorablemente a los depositantes una importante cantidad de recursos de amparo presentados, encontrándose condicionada temporariamente la ejecución de dichas medidas cautelares por la vigencia de la Ley 25.587.

Asimismo, en el fallo dictado el 05/03/2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado la inconstitucionalidad de la pesificación de un depósito originalmente constituido en dólares que, si bien se refiere exclusivamente a un caso en particular en el que está involucrada la Provincia de San Luis, los juristas coinciden en que sienta jurisprudencia para otros casos similares que los particulares depositantes pudieren iniciar, no resultando posible cuantificar el efecto que tal circunstancia podría generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular.

Por otra parte, mediante Decreto Nº 739/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, se dispuso que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueron convertidos a pesos y reprogramados por hasta determinada cantidad de pesos en valor nominal, tuvieran la opción de solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, o la transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento y/o la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha, y el monto original del depósito.

El citado Decreto estableció que las entidades financieras que lo solicitaran pudieran proceder a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17º de la Ley Nº 24.144 y sus modificatorias.

Respecto de las diferencias entre el valor registrado contablemente (pesificado a pesos $ 1,40 por dólar) y el efectivamente abonado en dólares (billetes) o bien al tipo de cambio vigente al momento del pago, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo u otras medidas cautelares presentadas por sus titulares en cuestionamiento a la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, el B.C.R.A., mediante las Comunicaciones “A” 3916 y 3924, estableció el tratamiento contable a brindar a dichas diferencias, disponiendo que tales importes fueran activados en concepto de “Bienes Intangibles – Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable”, amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de abril de 2003.

A la fecha a la que se refieren los presentes Estados Contables (31/12/2004) el Banco ha tenido que afrontar por ese concepto, la suma de miles de pesos $ 18.939, de los cuales se mantienen activados miles de pesos $ 13.146, habiéndose registrado las amortizaciones correspondientes según la norma citada por un importe de miles de pesos $ 3.642 por el ejercicio en curso.

En relación a ello, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) ha promovido las siguientes causas administrativas y judiciales:

a) Con fecha 02.02.2004 presentó, en los términos de la Ley 3952, un reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que a las Entidades asociadas a ABAPPRA se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar atento a decisiones judiciales adoptadas en medidas autosatisfactivas, amparos o juicios de otro tipo que han sido deducidos por depositantes en moneda extranjera.

b) Con fecha 03/02/2004 se inició una acción judicial declarativa de certeza, en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con el objeto de realizar una presentación judicial que favorezca la interrupción de la prescripción sobre los plazos que alcance a la declaración definitiva del derecho sobre las referidas diferencias de cambio, alegando la grave incertidumbre sobre las relaciones jurídicas involucradas habida cuenta que no está totalmente determinado quién corresponde ser demandado (pudiendo existir una eventual repetición de importes abonados a los amparistas) y denunciando el reclamo administrativo interpuesto a tal fin por la demora del Estado Nacional en instrumentar la compensación a los bancos por las tales diferencias de cambio, a lo que se suma la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia.

c) Con fecha 04/02/2004 presentó un reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina, solicitando al Ente de Contralor resuelva el requerimiento formulado el 06/05/2003 y ampliado el 18/05/2003 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados por aplicación del punto 2 de la Comunicación “A” 3916 hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley 21.561, Decreto 214/02 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias, impetradas en su mayoría contra el Estado Nacional.

d) Asimismo la Entidad ha adherido al trámite judicial de solicitud de declaración de certeza sobre pesificación asimétrica y diferencia por amparos iniciados por ABAPPRA, presentando con fecha 15.04.2004 la unificación de personería en el representante legal de la misma en autos “Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) y otros c/Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional s/Acción declarativa de certeza (Expediente Nº 868/04)

Con fecha 26/10/2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emite fallo que declara constitucional la pesificación de los depósitos constituidos originalmente en dólares.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) no ha emitido opinión sobre los próximos pasos a seguir en relación a tan importante fallo.

D. <u>Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario – Reordenamiento del Sistema Financiero:</u>

Con fecha 06/01/2002 se ha sancionado la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario por la cual se introducen importantes modificaciones en las reglas económicas que rigieron durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad.

Las principales medidas emanadas de esta Ley que inciden en la actividad de las entidades financieras son las siguientes:

- Pesificación de deudas denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001 por créditos hipotecarios, prendarios y personales, hasta un tope de U$S 100.000.

- Flexibilización parcial de las restricciones impuestas a la disponibilidad de los fondos depositados en el sistema bancario.

- Devolución de los depósitos de los ahorristas en la moneda pactada originalmente.

- Suspensión de los despidos sin causa justificada por el término de 90 días, con la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral, en caso de llevarse a cabo.

- Suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos.

Con fecha 01/02/2002 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto como inconstitucional el Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley. Si bien dicho fallo se refiere a un caso específico de un depositante, se estima en los ámbitos judiciales que sienta jurisprudencia para la presentación de numerosos reclamos de similar índole, por lo cual se crea una situación de extrema incertidumbre sobre el sistema financiero en las actuales condiciones.

Con fecha 04/02/2002 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 214/2002, denominado de Reordenamiento del Sistema Financiero y cuyos alcances han sido precisados por los Decretos 320/02 y 410/02, introduciendo significativos cambios en las condiciones económicas imperantes, siendo los más relevantes los siguientes:

Transformar a pesos todas las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes.

Todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero serán convertidos a pesos a la relación pesos $ 1,40 por cada dólar depositado.

Todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes con el sistema financiero, cualquiera sea su monto o naturaleza, serán convertidas a pesos a la relación 1 a 1.

Se introduce un mecanismo de actualización para las deudas y préstamos convertidos.

Se dispone la emisión de un bono del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio que se origina en la conversión de depósitos y préstamos antes referida.

Suspensión por 180 días de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas ejecutorias y cautelares en los que se demande o accione en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones dictadas hasta el presente.

Se establece un mecanismo de asistencia a las entidades financieras cuya solvencia se encuentre afectada.

Asimismo, se ha establecido un nuevo régimen cambiario. Mediante Decreto 71/02 se creó el mercado oficial de cambios. El mismo fue modificado por el Decreto 260/02, reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

Por Decreto 471/02 se ha determinado el tratamiento a otorgar al endeudamiento en moneda extranjera por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal sometido a la ley argentina.

Mediante Decreto 494/02, se han implementado alternativas a favor de los titulares de depósitos mediante la opción de recibir Bonos del Gobierno, y se dispuso la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional por los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera dispuesta por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y sus normas modificatorias y complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta de moneda extranjera.

El Decreto Nº 704/02 y el Decreto Nº 992/02 modificaron al Decreto Nº 410/02, excluyendo de la conversión a pesos a las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera, contraídas por personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el exterior, pagaderas con fondos provenientes del exterior, a favor de personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el país, y disponiendo la conversión a pesos de las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares o en otras monedas, en todos los contratos de futuro y opciones existentes al 05-01-02, donde al menos una de las partes sea una Entidad Financiera.

El Decreto Nº 905/02, que derogó los Decretos Nº 494/02 y 620/02, estableció: la emisión y oferta pública de bonos, beneficios para los tenedores de los mismos, sistema libre de depósitos a la vista y compensación para las Entidades Financieras.

El Decreto Nº 1443/02, exceptuó de lo dispuesto por el Art. 1 del Decreto Nº 471/02 a deudas de los Estados Provinciales denominadas en moneda extranjera, con los Bancos en que los mismos tengan participación accionaria mayoritaria, en la medida que dichas deudas estuvieren originadas en la adquisición de carteras crediticias aprobadas por el B.C.R.A..

Los Decretos Nº 1836/02 y 2167/02 establecen el Canje II de los Depósitos en el Sistema Financiero, Canje directo de Títulos Públicos, Suscripción de Bonos, Recompra de Certificados de Depósitos Reprogramados y otras disposiciones relacionadas al Reordenamiento del Sistema Financiero.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 762/02 y Nº 1242/02 y según Comunicación “A” 3762 del B.C.R.A se dispuso imputar el CER abonado por los deudores- según la Comunicación “A” 3507 punto 2 a la cancelación de los servicios por capital e intereses inmediatos subsiguientes. De no existir tales obligaciones, a requerimiento del deudor, la Entidad Financiera deberá acreditar el importe correspondiente por dicho concepto en una cuenta a nombre del deudor. A partir del 01/10/02 los citados préstamos estarán sujetos al Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

El Ministerio de Economía de la Nación por Resolución Nº 668/02 dispuso que a partir del 2/12/02 queden sin efecto las restricciones para retiros en efectivo de las cuentas de depósitos existentes a la fecha, cualquiera sea su naturaleza.

Por Decreto Nº 53 y Nº 70/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso sustituir el artículo 1º del decreto Nº 410 de fecha 01/03/02, ampliándose las operaciones que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/2002.

Mediante el Decreto PEN Nº 739/2003 publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueran convertidos a pesos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 214/02 y reprogramados en los términos de la Resolución del Ministerio de Economía Nº 6 del 9 de enero de 2002 y sus modificatorias, de hasta PESOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 42.000) de valor nominal, de hasta PESOS CIEN MIL ($100.000) de valor nominal y mayor a PESOS CIEN MIL ($100.000) de valor nominal, tuvieron la opción de solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, en la entidad financiera correspondiente, respectivamente, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- La entrega conjunta del importe ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta la fecha de acreditación del mismo, más los intereses correspondientes, en cuentas a la vista de inmediata disponibilidad, cuya acreditación quedará a cargo de la entidad financiera correspondiente, y la entrega de "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 2013" por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha y el monto original del depósito.

- La transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento a 90 (noventa) o 120 (ciento veinte) días de plazo por el valor nominal original de dicho depósito o certificado, si fuera el caso, ajustado por CER a la fecha de constitución del nuevo depósito, más los intereses correspondientes, y la entrega de "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 2013" por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha y el monto original del depósito.

Asimismo, el citado Decreto estableció que las entidades financieras que lo soliciten procederán, a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17º de la Ley Nº 24.144 y sus modificatorias. La cancelación de las citadas asistencias se efectuará en la misma cantidad de cuotas que las de los activos afectados en garantía, con un máximo de 70 cuotas mensuales.

E. Periodo fiscal - Impuestos nacionales:

Respecto al Impuesto a las Ganancias, la entidad ha determinado un quebranto acumulado de ejercicios anteriores que de acuerdo a la D.D.J.J. del 2.003 realizada por el Departamento Impositivo de la Entidad, asciende a miles de pesos $ 58.978.

F. Regímenes Informativos

Por Resolución Nº 54 del 19.03.04 del B.C.R.A. dispuso abrir sumario a la Entidad y a los responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos durante el período infraccional especificado en el mismo.

Con fecha 03/05/2004 según Expediente Nº 100134/03 se presentó el descargo al Sumario Nº 1064 sobre lo cual aún no hay dictamen.

DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO:

Otros créditos por intermediación financiera

Dentro de este rubro se incluyen miles de pesos $ 4.789 correspondientes a derechos creditorios recibidos (Cesión BOCON Proveedores). A efectos de contemplar la probable desvalorización de dichos créditos fue constituida una previsión de miles de pesos 3.570.

Créditos diversos: El concepto otros comprende:

I.V.A. Crédito Fiscal	4.321
Pagos efectuados por adelantado	244
Deudores varios	24.162
Anticipos al personal	117
Saldos a recuperar por siniestros	1.547
Depósitos en garantía	358

Obligaciones diversas: El concepto otros comprende:

Acreedores varios	2.728
Impuestos a pagar	827
Impuesto al Valor Agregado	1.171
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15

Ingresos por Servicios: El concepto otros comprende:

Comisiones	3.194
Convenios	2.277

Donaciones

Durante el transcurso del ejercicio la Entidad procedió a efectuar donaciones a la Fundación Banco Provincia del Neuquén y otras Instituciones similares sin fines de lucro por un monto de 2.004 miles de pesos, tal lo establece el art. 26 inc. b) del Estatuto.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS Y DEL CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO J CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS Y OTRAS EVENTUALIDADES

Para la determinación de las previsiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda, se han seguido las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por Comunicación "A" 4070 del B.C.R.A. y complementarias.

A los efectos de la valuación de la cartera de créditos de naturaleza comercial, se han mantenido los niveles de clasificación y previsionamiento correspondientes al mes de diciembre de 2001, debido a que no se han redefinido las pautas para la clasificación y previsionamiento de dicho segmento de cartera, dictadas en otro contexto económico. Los cambios producidos en la economía nacional a partir de diciembre de 2001 y las condiciones actuales del contexto económico, hacen inaplicable la evaluación de la cartera comercial en base a los parámetros normativos actuales, apoyados en la capacidad de pago que surge de los flujos de fondos proyectados de los deudores, ya que no contemplan el escenario actual, y su evolución futura no es previsible en base a premisas razonables. Se constituyen mensualmente sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comunicación "A" 2216 modificatorias y complementarias del B.C.R.A.

Con fecha 01/03/2004 se recibió nota Nº 318/4/2004 del B.C.R.A., de fecha 28.01.2004 en la cual la verificación efectuada determinó un incremento de previsiones de miles de pesos 6.746. El Banco ha procedido a responder al B.C.R.A. con nota del 18/03/2004 de la siguiente manera:

1) Miles de pesos 6.208 no efectuar el ajuste respectivo ya que la S.E.F. y C. no ha considerado para el recalculo de las previsiones la cobertura de deudas con garantía preferida "B" para una cierta cantidad de clientes.

2) Miles de pesos 524 de los cuales se contabilizó miles de pesos 280 en el mes de marzo de 2.004 y miles de pesos 244 se consideraron clientes no alcanzados en el proceso de recategorización o clientes sin deuda a diciembre de 2.003.

3) Miles de pesos 14 no efectuar el ajuste respectivo por considerarse que los clientes señalados no se encuentran incluidos en base de deudores morosos de entidades en liquidación.

Con fecha 20/07/2004 se recibió del B.C.R.A., Supervisión de Entidades Financieras la Nota Nº 318/72/04 Expediente Nº 100080/04, en la cual se establecen las conclusiones sobre la verificación efectuada a nuestra Entidad con fecha 31/05/2003 determinando un incremento de previsiones de miles de pesos 65.

Con fecha 09/08/2004 la Entidad remite nota 096/04/SGF a Supervisión de Entidades Financieras del B.C.R.A., en la cual se exponen los antecedentes que permiten arribar a la conclusión de que lo no contabilizado por la Entidad al 31/05/2003 coincide con lo calculado por el Ente Rector.

En base a trabajos realizados por la Auditoría Externa con fecha de revisión al 30.06.2004 fue determinado un defecto de previsión, no contabilizado, de miles de 120. El importe indicado precedentemente fue calculado con anterioridad a lo citado en el segundo párrafo de esta nota y sin considerar lo descripto en el párrafo presente.

Para la línea crediticia de acceso inmediato banco hipotecario nacional, la entidad, a los efectos de evitar la suspensión de la garantía y el consecuente impacto en la categorización, asume a su cargo las cuotas vencidas impagas, por tal motivo no hemos calculado previsión por riesgo de incobrabilidad de los mismos.

INCUMPLIMIENTO A LAS RELACIONES TÉCNICAS

En base a las Comunicaciones "A" 3162, 3171, 3172 y complementarias se detallan los incumplimientos en las siguientes relaciones técnicas:

Mes	R.M.L. y Efectivo Mínimo	Activos Inmovili-zados	Capitales Mínimos	Fracciona-miento del Riesgo Crediticio	Graduación del Crédito	Financ. Clientes Vinculados
Nov./99	-	-	12383	199	-	-
Dic./99	-	-	13388	301	-	-
Ene./00	-	14570	17652	248	1	-
Feb./00	-	17442	19166	306	1	-
Mar./00	-	16644	19114	284	1	-
Abr./00	-	11721	13405	287	1	-
May./00	-	14954	16860	197	2	-
Jun./00	-	21619	24009	312	1	-
Jul./00	-	21345	23958	335	1	-
Ago./00	-	22056	22277	331	22	-
Sep./00	-	23153	61039	34561	1609	1101
Oct./00	-	26149	91592	58704	2991	1466
Nov./00	-	31976	88752	47406	2915	2418
Dic./00	-	-	-	-	1007	3482
Ene./01	-	-	-	4581	-	-
Feb./01	-	-	6485	5633	174	-
Mar./01	-	-	8050	8452	119	-
Abr./01	-	-	5444	8250	137	-
May./01	-	-	9051	14004	157	-
Jun./01	-	-	4829	11312	177	-
Jul./01	-	-	1811	10778	198	-
Ago./01	1	-	2538	9224	220	-
Set./01	-	-	14212	20906	-	-
Oct./01	2	-	-	23382	-	-
Nov./01	-	-	-	24465	-	-
Dic./01	-	-	-	23566	-	-
Ene./02	-	-	-	26997	-	-
Feb./02	-	-	-	25930	-	-
Mar./02	3	-	-	31497	-	-

Mes	R.M.L. y Efectivo Mínimo	Activos Inmovili-zados	Capitales Mínimos	Fracciona-miento del Riesgo Crediticio	Graduación del Crédito	Financ. Clientes Vinculados
Abr./02	43	-	-	33826	-	-
May./02	20	-	-	23493	-	-
Jun./02	27	-	-	1194	-	-
Jul./02	-	-	-	2010	-	-
Ago./02	-	-	-	4538	-	-
Set./02	2	-	-	4080	-	-
Oct./02	-	-	-	8337	-	-
Nov./02	-	-	-	-	-	-
Dic./02	-	-	-	-	-	-
Ene./03	-	-	-	-	-	-
Feb./03	-	-	-	-	-	-
Mar./03	-	-	-	-	-	-
Abr./03	-	-	-	-	-	-
May./03	-	46.714	64.674	3.488	-	-
Jun./03	-	42.796	56.357	19.850	-	-
Jul./03	-	46.976	55.866	12.739	-	-
Ago./03	-	50.658	61.951	17.800	-	-
Set./03	-	49.974	99.419	37.002	-	-
Oct./03	-	72.396	116.426	37.704	-	-
Nov./03	-	71.755	111.801	11.159	-	-
Dic./03	-	73.802	97.615	16.649	-	-
Ene./04	-	72.523	96.111	13.766	-	-
Feb./04	-	74.263	160.053	16.330	-	-
Mar./04	-	74.504	101.353	16.521	-	-
Abr./04	-	60.303	65.054	5.679	7.807	
May./04	-	59.635	64.919	6.100	6.233	-
Jun./04	-	58.343	66.750	7.329	2.008	-
Jul./04	-	57.670	92.920	7.350	2.489	-
Ago./04	-	55.311	88.524	9.593	2.086	-

Mes	R.M.L. y Efectivo Mínimo	Activos Inmovili-zados	Capitales Mínimos	Fracciona-miento del Riesgo Crediticio	Graduación del Crédito	Financ. Clientes Vinculados
Set./04	-	55.364	76.746	-	1.915	-
Oct./04	-			-	2.517	
Nov./04	-	-	-	-	2.575	-
Dic./04	-	-	-	-	2.578	-

A su vez el incremento de la exigencia de los capitales mínimos por los incumplimientos precedentes son los siguientes:

Mes	Por Activos Inmovilizados	Por Fraccionamiento del Riesgo Crediticio	Por Graduación del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del Incumplimiento de las Relac. Técnicas
Sep./00	23153	34561	1609	1101	60424
Oct./00	26149	58704	2991	1466	89310
Nov./00	31976	47406	2916	2418	84716
Dic./00	-	-	1007	3482	4489
Ene./01	-	4581	-	-	4581
Feb./01	-	5633	174	-	5807
Mar./01	-	8452	119	-	8571
Abr./01	-	8250	137	-	8387
May./01	-	14004	157	-	14161
Jun./01	-	11312	177	-	11489
Jul./01	-	10778	198	-	10976
Ago./01	-	9224	220	-	9444
Set./01	-	20906	-	-	20906
Oct./01	-	23382	-	-	23382
Nov./01	-	24465	-	-	24465
Dic./01	-	23566	-	-	23566
Ene./02	-	26997	-	-	26997
Feb./02	-	25930	-	-	25930
Mar./02	-	31497	-	-	31497
Abr./02	-	33826	-	-	33826

Mes	Por Activos Inmovilizados	Por Fraccionamiento del Riesgo Crediticio	Por Graduación del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del Incumplimiento de las Relac. Técnicas
May./02	-	23493	-	-	23493
Jun./02	-	1194	-	-	1194
Jul./02	-	2010	-	-	2010
Ago./02	-	4538	-	-	4538
Set./02	-	4080	-	-	4080
Oct./02	-	8337	-	-	8337
Nov./02	-	-	-	-	-
Dic./02	-	-	-	-	-
Ene./03	-	-	-	-	-
Feb./03	-	-	-	-	-
Mar./03	-	-	-	-	-
Abr./03	-	-	-	-	-
May./03	46.714	3.488	-	-	50.202
Jun./03	42.796	19.850	-	-	62.646
Jul./03	46.976	12.739	-	-	59.715
Ago./03	50.658	17.800	-	-	68.458
Set./03	49.974	37.002	-	-	86.976
Oct./03	72.396	37.704	-	-	110.100
Nov./03	71.755	11.159	-	-	82.914
Dic./03	73.802	16.649	-	-	90.451
Ene./04	72.523	13.766	-	-	86.289
Feb./04	74.263	16.330	-	-	90.593
Mar./04	74.504	16.521	-	-	91.025
Abr./04	60.303	5.679	7.807	-	73.789
May./04	59.635	6.100	6.233	-	71.968
Jun./04	58.343	7.329	2.008	-	67.680
Jul./04	57.670	7.350	2.489	-	67.509
Ago./04	55.311	9.593	2.086	-	66.990
Set./04	55.364	-	1.915	-	57.279

Mes	Por Activos Inmovilizados	Por Fraccionamiento del Riesgo Crediticio	Por Graduación del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del Incumplimiento de las Relac. Técnicas
Oct./04	-	-	2.517	-	2.517
Nov./04	-	-	2.575	-	2.575
Dic./04	-	-	2.578	-	2.578

Con fecha 07/10/2004 se han abonado los cargos requeridos según pto. 9 de la Resolución Nº 215 del 16/09/2004 de B.C.R.A..Todos los cargos citados precedentemente se exponen al efecto de mostrar en cada período el incumplimiento a las relaciones técnicas respectivas y su incremento en la exigencia de Capitales Mínimos, no siendo motivo de registración contable.

Los cargos correspondientes a periodos de ejercicios anteriores de:

- Graduación del crédito de julio/94 a septiembre/97 y enero/98 a marzo/98,
- Posición global neta de moneda extranjera marzo/95 a julio/95;
- Fraccionamiento del riesgo crediticio de abril/94 a octubre/99; y
- Capitales mínimos de febrero/95 a febrero/96,

fueron incluidos en los respectivos planes de regularización y saneamiento y/o sus respectivas reformulaciones, no habiendo sido contabilizados y solicitados la atenuación de los mismos.

Cr. NÉSTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 03/03/2005
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cr. FÉLIX RACCO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
Contador Público (U. Belgrano)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

INFORME COMISIÓN FISCALIZADORA

Corresponde ejercicio finalizado 31/12/04

A los Señores Accionistas
Banco Provincia del Neuquén S.A

Cumpliendo con las atribuciones y deberes impuestos a la Sindicatura, en razón de lo normado en el art. 294, inc. 5 de la ley 19.550, se eleva a la Asamblea, para conocimiento de los Sres Accionistas, el informe escrito sobre la situación económico financiera de la sociedad BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A, al 31 de Diciembre de 2004, previo análisis efectuado sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados; como también de los análisis de evolución del patrimonio neto, y de origen y aplicación de fondos, preparados por el Directorio y puestos a consideración de esta Comisión Fiscalizadora.

La tarea cumplida se ha desarrollado en base al cotejo de los elementos tenidos a la vista, y puestos a disposición por las autoridades de la Entidad, y cuyo alcance se concreta en la emisión de una opinión en principio relacionada a la exigencia del inc. 9 del art. 294, o sea respecto al cumplimiento por parte de los órganos sociales del debido cumplimiento de la ley, estatuto, reglamentos y decisiones asamblearias; como también sobre la situación económica y financiera de la entidad; en definitiva, se efectuó una revisión de la verificación de la manera y la medida que el capital social produce resultados; como la verificación de la formación del capital respecto del activo y pasivo, y la verificación de las disponibilidades de corto, mediano y largo plazo relacionadas a las obligaciones contraídas en plazos similares.

En lo particular, y para la realización de la tarea descripta precedentemente se revisó la instrumental acompañada por las autoridades de la Sociedad, y también se ha tenido en cuenta y analizado el informe del auditor Externo Guillermo Gonzáles Fischer, informe sobre la auditoría de los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A. que fueron realizados de acuerdo a las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina, y de las normas de Auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución técnica Nº 7.

La verificación efectuada se debió circunscribir a la constatación de la razonabilidad de la información suministrada por los documentos examinados, la congruencia de dicha información con la restante información de la que hemos tomado conocimiento, pero con la aclaración de que no puede extenderse la verificación y opinión a producir, a hechos, omisiones o circunstancias que no hayan sido de nuestro conocimiento o que debiendo haber sido de nuestro conocimiento en razón al ejercicio de nuestras funciones de fiscalización, hubieren sido ocultadas parcialmente o totalmente, o simuladas de forma de evitar el cabal conocimiento de la situación o la posibilidad de detección de irregularidades en el marco del examen realizado.

Cabe en principio puntualizar que en cumplimiento de las normas legales de aplicación, arts. 73, 162, 213, 238, 280, 290, y cc de la ley 19550 y 44 del Código de Comercio, se llevan en legal forma y rubricados los libros de Actas, Registro de Acciones, Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea y los auxiliares Diario, Inventario y Balance; adecuándose a las normas vigentes en lo formal.

Asimismo, se efectuó el control de legalidad en lo formal respecto al accionar societario, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el referido art. 294 de la Ley de Sociedades (N° 19.550), no teniendo ni encontrando motivos para efectuar observación alguna; remarcando que nos han sido puesta a nuestra disposición las Actas de Directorio desde la N° 87 de fecha 02/02/04, hasta el Acta N° 110 de fecha 30/12/04, como así también el Acta N° 04, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/04, en la que se aprobó Memoria y Balance ejercicio 2003, aumento número de Directores y nueva designación de Síndico; en todos los casos se cumplen con las exigencias formales dispuestas por la normativa de aplicación.

En relación a la Memoria confeccionada por el Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 66 de la Ley 19.550 y art. 26 inc. k del Estatuto Social del Banco Provincia del Neuquén S.A, refleja que se ha producido en el presente ejercicio una utilidad del orden de los $ 7.036.000 (pesos siete millones treinta y seis mil), producto de un abanico de medidas tomadas referidas específicamente a la faz comercial y desarrollo de negocios de la sociedad, no teniendo mayores observaciones que efectuar a la descripción de las acciones desarrolladas, que son resorte exclusivo de competencia del Directorio, que ha mantenido su accionar dentro de los parámetros prefijados de competencia por el Estatuto Social.

Como comentarios cabe mencionar que con fecha 16/09/04, la Superintendencia de Entidades Financieras del Banco Central de la República Argentina, emite la Resolución n° 215 por lo que se dispone franquicias y facilidades que sintéticamente pueden resumirse en lo siguiente: aceptación de la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento; admitir a partir de Enero de 2005 la no deducción de la Responsabilidad Patrimonial Computable y el no cómputo en la relación de Activos Inmovilizados del aporte irrevocable de 20 millones del Gobiemo Provincial; admitir el otorgamiento de asistencia financiera a municipios de la provincia con ciertas condiciones.

También cabe resaltar que el Banco Central de la República Argentina, con fecha 08/julio /03, admitió el plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la entidad, recepcionando la adecuación con fecha 23 de Octubre de 2003.

A la fecha de este informe el Banco ha dado cumplimiento con la regularización de los Regímenes Informativos comprometidos ante el Banco Central de la República Argentina.

Del análisis de los Estados Contables, consideramos que presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco Provincia del Neuquén S.A., al 31 de Diciembre de 2004, como así los respectivos resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto, y del origen y aplicación de fondos del ejercicio económico que finalizara el 31 de Diciembre de 2004.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, se efectúan las mismas aclaraciones que las que formula el Auditor Extemo, en su informe de fecha 03 de marzo de 2005, y en particular lo relacionado con los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias pendientes de definición mencionadas en el apartado III b) a III, d), de dicho informe, y de las Notas a los Estados Contables referidos a «Bases de Presentación de los Estados Contables», «Valuación de otros créditos por intermediación financiera», «Existencia de Planes de Regularización y Saneamiento», «Bienes de disponibilidad restringida», «Contingencias», «Otras (CyD)», «Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el Anexo J»; «Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades», e «Incumplimientos a las Relaciones Técnicas».

Cabe aclarar, que según consideramos y surge también del informe del Auditor Extemo, comprobable, los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros de la Entidad, aunque quede pendiente a la fecha del presente informe, la trascripción de los Estados Contables correspondiente al ejercicio 2004 en los respectivos libros rubricados de la Entidad, que como manifestáramos precedentemente son llevados de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Es cuanto podemos manifestar en cumplimiento a nuestras atribuciones concedidas por inc. 5 art. 294 ley de Sociedades (19.550).

Neuquén, 03 de marzo de 2005.

Síndico
Dr. Martin Pio Elustondo
Mat. Col. Abog. Neuquén Nro. 598 To.I
Federal To. 51 Fo. 766

Síndico
Cra. Ana Cecilia Esteves
U.N.C.
Cpcen Tomo V Fo. 025

INFORME DEL AUDITOR

AL HONORABLE DIRECTORIO DEL
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría de los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A., con domicilio en Avda. Argentina 41 de la ciudad de Neuquén, detallados en el apartado I de este Informe. Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por las autoridades de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basados en nuestro examen de Auditoría con el alcance del párrafo II.

I - ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- Cuentas de Orden correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO A: «Detalle de Títulos Públicos y Privados» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO B: «Clasificación de Las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO C: «Concentración de las Financiaciones» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO D: «Apertura por Plazos de las Financiaciones» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO E: «Detalle de Participaciones en Otras Sociedades» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO F: «Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO G: «Detalle de Bienes Intangibles» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO H: «Concentración de los Depósitos» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO I: «Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO J: «Movimiento de Previsiones» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

- ANEXO K: «Composición del Capital Social» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO L: «Saldos en Moneda Extranjera» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- ANEXO N: «Asistencia a Vinculados» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el apartado I correspondientes al 31 de Diciembre de 2004, del Banco Provincia del Neuquén S.A., de acuerdo a las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 7. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto preparados de acuerdo con las normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección. Previamente, con fecha de 20 de Abril de 2004 hemos emitido el Informe sobre los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2003 el Banco Provincia del Neuquén S.A..

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

a) En virtud de lo manifestado en el primer párrafo de la Nota «Base de Presentación de los Estados Contables», la Entidad a partir del 01/01/2002 aplicó el ajuste integral en moneda constante, dicho ajuste fue exigido por Normas Contables Profesionales y por Normas del Banco Central de la República Argentina.
Mediante el Decreto PEN N° 664/2003 B.O. 25/03/2003, se derogó el último párrafo del Art. 10° de la Ley N° 23.928 relacionado con el ajuste por inflación de estados contables para los ejercicios comerciales cerrados a partir de tal fecha. Con fecha 08/04/2003 el B.C.R.A. emitió la Com. «A» 3921 en la cual ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01/03/2003. Con fecha 22/12/2003 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución Nro. 355 la cual también interrumpe el ajuste por inflación a partir del 01/10/2003. La evolución operada desde esa fecha en el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) aplicable a tales fines no reviste significatividad.

b) Tal lo descripto en Nota de «Otras-D-Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario -Reordenamiento del Sistema Financiero» a los Estados Contables indicados en I, se detallan las circunstancias relacionadas con el mercado de cambios en la República Argentina y con las medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional a partir de enero de 2002. Tales medidas consistieron principalmente en la modificación de la Ley de Convertibilidad, con el establecimiento de un nuevo régimen cambiario, la conversión a pesos de todos los depósitos y préstamos en moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2001,

a razón de $ 1,40 y $ 1.- por dólar estadounidense respectivamente, disponiéndose un mecanismo de actualización para las deudas y préstamos convertidos, la suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos, reprogramando el plazo de vencimiento de los mismos, canje voluntario de los depósitos por Bonos del Gobierno Nacional, la emisión de un bono del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio que se origina en la conversión de depósitos y préstamos antes referidas y la suspensión temporaria de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas ejecutorias y cautelares en los que se demande o accione en razón de los derechos y obligaciones que pudieran considerarse afectados por las disposiciones dictadas hasta el presente.

Tal como se expresa en Nota de «Otras-C- Recursos de Amparo». La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos, lo cual podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas, habiéndose resuelto favorablemente a los depositantes una importante cantidad de recursos de amparo presentados, encontrándose condicionada temporariamente la ejecución de dichas medidas cautelares por la vigencia de la Ley 25.587.

Asimismo, en el fallo dictado el 05/03/2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado la inconstitucionalidad de la pesificación de un depósito originalmente constituido en dólares que, si bien se refiere exclusivamente a un caso en particular en el que está involucrada la Provincia de San Luis, los juristas coinciden en que sienta jurisprudencia para otros casos similares que los particulares depositantes pudieren iniciar, no resultando posible cuantificar el efecto que tal circunstancia podría generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular.

Respecto de las diferencias entre el valor registrado contablemente (pesificado a $ 1,40 por dólar) y el efectivamente abonado en dólares (billetes) o bien al tipo de cambio vigente al momento del pago, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo u otras medidas cautelares presentadas por sus titulares en cuestionamiento a la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, el B.C.R.A., mediante las Comunicaciones «A» 3916 y 3924, estableció el tratamiento contable a brindar a dichas diferencias, disponiendo que tales importes fueran activados en concepto de «Bienes Intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable», amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de abril 2003. Los recursos de amparos hasta el 31de Diciembre de 2004 que el Banco ha tenido que afrontar por este concepto ascienden a la suma de miles $ 18.939.- en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo presentados por sus titulares. Mediante la Comunicación «A» 3916 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina admitió la activación de tales diferencias y su amortización en 60 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2003, siendo el total residual acumulado a la fecha de cierre de los estados contables de miles de $ 13.146.

En relación a ello, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) ha promovido las siguientes causas administrativas y judiciales:

- Con fecha 02-02-04 presentó, en los términos de la Ley 3952, un reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que a las entidades asociadas a ABAPPRA se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar atento a decisiones judiciales adoptadas en medidas

autosatisfactivas, amparos o juicios de otro tipo que han sido deducidos por depositantes en moneda extranjera.

- Con fecha 03-02-04 se inició una acción judicial declarativa de certeza, en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con el objeto de realizar una presentación judicial que favorezca la interrupción de la prescripción sobre los plazos que alcance a la declaración definitiva del derecho sobre las referidas diferencias de cambio, alegando la grave incertidumbre sobre las relaciones jurídicas involucradas habida cuenta que no está totalmente determinado quién corresponde ser demandado (pudiendo existir una eventual repetición de importes abonados a los amparistas) y denunciando el reclamo administrativo interpuesto a tal fin por la demora del Estado Nacional en instrumentar la compensación a los bancos por las tales diferencias de cambio, a lo que se suma la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia.

- Con fecha 04-02-04 presentó un reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina, solicitando al ente de contralor que resuelva el requerimiento formulado el 06-05-03 y ampliado el 18-05-03 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados por aplicación del punto 2 de la Comunicación «A» 3916 hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley 21.561, Decreto 214/02 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias impetradas en su mayoría contra el Estado Nacional.

Asimismo la Entidad ha adherido al trámite judicial de solicitud de declaración de certeza sobre pesificación asimétrica y diferencia por amparos iniciados por ABAPPRA, presentando con fecha 15.04.2004 la unificación de personería en el representante legal de la misma en autos «Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) y otros c/Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/Acción declarativa de certeza» (Expediente N° 868/04).
A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los reclamos formulados se encuentran pendientes de resolución.

Con fecha 26/10/2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió fallo que declara constitucional la pesificación de los depósitos constituidos originariamente en dólares.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) no ha emitido opinión sobre los próximos pasos a seguir en relación a tan importante fallo.

c) Con respecto a la valuación de la cartera de créditos de naturaleza comercial, la Entidad ha procedido a la clasificación y previsionamiento de acuerdo a los criterios vigentes (en cuanto al flujo de fondos) al 31 de diciembre de 2001, no teniendo en cuenta las circunstancias acontecidas en el contexto con posterioridad a dicha fecha.

d) Mediante nota 318/62/03 de fecha 09/06/2003, el B.C.R.A. informó las observaciones surgidas de la revisión de los importes solicitados por la entidad en concepto de Bono Compensatorio por la pesificación asimétrica de las carteras crediticias y de depósitos originariamente en dólares estadounidenses mediante el régimen establecido por la Comunicación «A» 3650 y complementarias en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29, del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, indicando que, por la aplicación de distintos criterios

interpretativos, la compensación a recibir debe ajustarse y asciende a miles de $ 15.091 (V.N.), siendo el importe solicitado originariamente por el Banco de miles de $ 21.227 (V.N.).
Al 31/12/2004 el importe contabilizado por el mencionado Bono Compensatorio asciende a miles de $ 11.499, tal lo indicado en Nota a los Estados Contables sobre valuación de Títulos Públicos y Privados. La Entidad ha respondido su discrepancia a dicho ajuste mediante nota de fecha 26/06/2003. Con fecha 14/07/2003, por nota 318/94/03 el B.C.R.A. reiteró que deberá ajustarse y rectificarse el cálculo de la deterrninación del Bono de Compensación, procediéndose a ello el 12/09/2003, encontrándose pendiente de validación el régimen informativo presentado a tal fin. Asimismo dando cumplimiento a la Com. «A» 4165 del B.C.R.A. se presentó con fecha 20.07.04 el régimen informativo requerido a tal efecto.

e) Tal como se indica en Nota a los Estados Contables sobre valuación de Títulos Públicos, Préstamos Garantizados Decreto PEN 1387/01 y Préstamos al Sector Público No Financiero, el B.C.R.A. emitió la Comunicación «A» 3911 y modificatorias, de fecha 28/03/2003, la cual, a fin de adecuar gradualmente los valores contables de estas financiaciones al sector público a los valores de mercado, y con aplicación a partir de los balances de marzo de 2003, un método para la valuación de las financiaciones al sector público no financiero, instrumentadas mediante Préstamos Garantizados, BODEN u otro tipo de asistencias, consistente en armar el flujo de fondos resultante de los servicios de capital e intereses y llevarlos a su valor presente descontado a una tasa de interés de acuerdo al momento de cálculo del mismo, tomándose el menor valor entre: a) el valor presente calculado de acuerdo con lo señalado; y b) el valor técnico del préstamo o bono considerando, de corresponder, el ajuste por CER. El procedimiento señalado difiere de lo prescripto por las normas contables profesionales en vigencia, en función de las cuales las diferencias de valuación hasta alcanzar los valores de mercado deben ser imputadas a los resultados del ejercicio en cuanto son conocidas.

f) Mediante la Resolución 312 del 06/08/2001 con sus respectivas modificaciones el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén aprobó las actualizaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas normas corresponde a los ejercicios, incluso los de períodos intermedios, iniciados a partir del 01 de enero de 2003. Mediante Resolución Nro. 338 de fecha 24/03/2003 se aprueba la Resolución Técnica Nro. 21 de la FACPCE «Valor patrimonial proporcional - Consolidación de Estados Contables - Información a exponer sobre partes relacionadas» con aplicación obligatoria para los ejercicios económicos anuales que se inicien a partir del 1 de Julio de 2003. Los Estados Contables a los que se refiere este informe no incluyen las modificaciones en vigencia, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado para las entidades financieras.

IV. DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los Estados Contables citados en el apartado I, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Provincia del Neuquén S.A. al 31 de Diciembre de 2004, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto, y los orígenes y las aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004, de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias pendientes de definición mencionadas en el apartado III.b) a III.d) precedente y

en Notas a los Estados Contables de «Bases de Presentación de los Estados Contables: «Valuación de otros créditos por interrnediación financiera», «Existencia de Planes de Regularización y Saneamiento», «Bienes de disponibilidad restringida», «Contingencias», «Otras (C y D)», «Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - «Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades», e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas», y excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en Notas a los Estados Contables de «Métodos utilizados para el devengamiento de intereses (segundo párrafo)», «Contingencias -apartado b-», de «Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - «Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades», e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas»; y, con excepción a la fecha de este informe a las normas contables profesionales indicadas en el apartado III.e y III..f).

b) Los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2004 (básicos y complementarios) han sido preparados de acuerdo con los lineamientos de presentación prescriptos en las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina en vigencia.

V. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros de la Entidad, los cuales son llevados de acuerdo con lo expuesto en Nota «Otras -A) Sistema Contable de la Entidad».
A la fecha de emisión del presente informe se halla pendiente la transcripción de los estados contables al 31 de Diciembre de 2004 a los libros rubricados de la Entidad, los que, en sus aspectos formales, son llevados de acuerdo con disposiciones legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de Diciembre de 2004, según surge de los registros de la entidad, no registra deudas exigibles devengadas a favor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Neuquén, 03 de Marzo de 2005.

GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tº I Fº 007

SOCIO
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
CONTADOR PÚBLICO (U.B.)
C.P.C.E.N. Tº VII Fº 141